

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33618 FERROL

Doña María Teresa Barreiro Garea, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n. 3 de Ferrol,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en ese órgano judicial concurso abreviado 74/2020 y NIG n.º 15036 42 1 2019 0004699, se ha dictado auto de fecha 17 de junio de 2020, auto que declara al deudor D. José Antonio Vázquez Giménez, con DNI 32.700.237-X, y D.ª Ana Díaz Díaz, con DNI. 32.708.005-G, en situación de concurso voluntario, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado como administrador concursal al mediador concursal D. Alberto Francisco Díez Mira, con DNI. 09255804Y, con domicilio postal en C/ Fernando Macía, n.º 2, 7.º A, A Coruña y dirección de correo electrónico albertodiez@funcionfinanciera.es

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Dar conocimiento de la presente resolución al Registro Público Concursal previsto en el artículo 198 de la LC.

5.º-Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento, deben hacerlo por medio de Procurador y Letrado.

Ferrol, 25 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Barreiro Garea.

ID: A200045100-1